

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 4445688



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 21111

SANTIAGO, 24 de Febrero de 2014

Policía de Investigaciones de Chile VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
227.235 del año 2014; y en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Lucila QUEJIA HUAMAN de nacionalidad PERUANA, válida desde 22/02/2014 hasta el 22/02/2015, con su empleador CIFUENTES CUEVAS MARÍA FERNANDA.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA
SECCIÓN VISAS

LMF/PVS/lsv
[323] 24/02/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo